PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú

ADENDA Nº 04 AL CONTRATO Nº 044/12 ENTRE PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y LA EMPRESA ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA

Entre la Circunscripción Judicial de Caaguazú, con domicilio en Tuyuti y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, representada por su Presidente ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA nombrado al cargo por Acordada Nº 02 de fecha 12 de diciembre de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA, domiciliada en Tuyuti Nº 154, de la ciudad de Coronel Oviedo, representada por su propietario señor ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA , con C.I.N° 584.032, en adelante el **CONTRATISTA**; denominadas en conjunto **LAS PARTES,** individualmente acuerdan celebrar **ADENDA** al contrato para la Construcción del Juzgado de Paz de R.I.3 Corrales, autorizada por Resolución Nº 8 de fecha 06 de marzo de 2.014, específicamente modificando las clausulas 5 y 7, las que estarán sujetas a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato queda ampliado en 30 (treinta) días, siendo en total 480 (cuatrocientos ochenta) días de vigencia, atento al pedido de la Contratista y conforme al Dictamen de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley Nº 2051)

El plazo de entrega de la Obra se amplía en 45 (cuarenta y cinco) días, computados a partir del día 27 de febrero del año en curso hasta el día 13 de abril de 2.014.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 1 (una) página numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a 13 los días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Firmado por _____

CONTRATANTE

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por _____

Ing. Roberto Chávez
Ing. Civil
Reg. Prof. Nº 584.032

CONTRATISTA

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú